



## ANEXO 30 – INC. C

### SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al Segundo (3°) trimestre de 2.011, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Por Ley de Presupuesto N° 8265 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| I-Bienes Corrientes     | \$ 385.074,00 |
| II-Servicios Corrientes | \$ 932.095,00 |
| III-Convenios           | \$ 100.000,00 |
| IV-Contratos            | \$ 450.000,00 |
| V-Servicios Públicos    | \$ 50.000,00  |
| VI-Bienes de Capital    | \$ 661.481,00 |

b) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se solicitó la transferencia de las partidas presupuestarias mediante Expte. N° 891-I-2009-00107, las que hasta la fecha no se han concretado. Asimismo se informa que en el Ejercicio 2011 no se han asignado partidas en el rubro personal.

c) Cabe destacar que por Decreto N° 2363/10 se transfirió al Sr. Miguel Ángel Chavero con el cargo de revista, de la Dirección General de Escuelas a esta Inspección General, por lo que se ha registrado movimientos en esta Partida. Se informa que mediante Expte. N° 289-I-2011-00107 se solicitó a la Dirección General de Escuelas la transferencia de la Partida Presupuestaria correspondiente.

d) En lo que respecta a los Contratos de Locación de Servicios se han producido las siguientes novedades:

I- Decreto N°323/11 (aumento)

II- Decreto N°384/11 (prórroga, desde el 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2011)

III- Decreto N°1174/11 (prórroga, desde el 1° de julio y hasta el 30 de setiembre de 2011)

IV- Decreto N°2277/11 (aumento)

V- Decreto N° 2347/11 (prórroga, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011)

e) Mediante Resolución N° 609-S de fecha 23 de marzo de 2011, se efectuó una modificación de las Partidas Presupuestarias, disminuyéndose las partidas 41201 en la suma de \$ 70.000,00 y 41301 en \$ 20.000,00 y aumentándose la Partida 41302 en la suma de \$ 90.000,00, a fin de afrontar el pago de los pasantes contratados con la Universidad Nacional de Cuyo.

Mendoza, 10 de noviembre de 2011